

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al adelantar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del giro mutuo, admitiéndose solo sellos por fracción de peseta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que son á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio municipal que demande de los mismos lo de interés particular previo el pago de treinta y veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8 de Agosto.)

GOBIERNO DE PROVINCIA

FOMENTO

INSTRUCCION PÚBLICA

Anuncio

Debiendo procederse á efectuar las obras de construcción de una parte del edificio de la Escuela Normal Central de Maestros de la Corte, bajo el presupuesto de 98,532,57 pesetas, según comunicación de la Subsecretaría del ramo, fecha 27 de Julio último, se anuncia en este BOLETÍN Oficial, por si alguno quisiera tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en Madrid el día 26 del presente, teniendo en cuenta que hasta el 21 del actual se admitirán los pliegos de licitadores, cerrados, en este Gobierno, durante los horas de oficina, acompañando a ellos su otro pliego, también cerrado, carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite haber consignado previamente la cantidad de 1.500 pesetas en metálico á efectos de la Benta pública. León 8 de Agosto de 1901.

El Gobernador, Alfredo García Bermúdez.

Motelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una parte del edificio de la Escuela Normal Central de Maestros de la Corte, se comprometo á tomar á su cargo la obra con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá con la de... por 100.) (Fecha y firma del proponente.)

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Relación de las cantidades sobrantes que resultan á los pueblos de esta provincia en fin del trimestre próximo pasado, según el libro auxiliar de cuentas corrientes por fondos destinados al pago de obligaciones de primera enseñanza, y que en consonancia con lo prevenido en el art. 11 de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 3 de Septiembre de 1900, han de satisfacerse en los días del 10 al 22 del corriente á los respectivos Municipios ó personas legalmente autorizadas por los mismos, previas las formalidades establecidas en las disposiciones que se citan en el expresado artículo.

AYUNTAMIENTOS	Pesetas. Cts.
<i>Partido de Astorga</i>	
Quintana del Castillo...	327 97
Vilagutón...	205 91
Villamejil...	262 57
Benavides...	377 50
Rebanel del Camino...	437 49
Santa Colomba Somoza...	1.093 43
Brazuelo...	46 03
Villabispo...	347 13
Hospital de Orvigo...	318 55
Santa Marina del Rey...	879 22
Tarcea...	174 01
Villares de Orvigo...	319 29
Lacillo...	129 96
Quiñanilla de Somoza...	132 44
Val de San Lorenzo...	12 47
Valdarrey...	1.488 70
Truchas...	34 07
<i>Partido de La Bañeza</i>	
Castrociñón...	350 45
Alja de los Melones...	136 74
La Antigua...	43 91
Roperuelos del Páramo...	27 76
Cebrones del Rio...	150 21
Valdefuente del Páramo...	78 51
Villazeta...	436 53
Bustillo del Páramo...	204 97
Riego de la Vega...	158 97
San Cristóbal de la Polantera...	513 44
Quintana y Congosto...	478 09
San Pedro Bercianos...	85 43
<i>Partido de León</i>	
León...	1.915 56
Arnuina...	222 30

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	Pesetas. Cts.
Villagimbrado...	631 42
Troncoso de Tapia...	420 89
Carrocera...	31 13
Ozonilla...	423 91
Vega de Babazonos...	308 40
Villatuñel...	628 64
Grandefes...	1.134 26
Magallés Mayor...	511 86
Marilla de las Mulas...	0 70
Chozas de Abojo...	479 06
Santoventura-Valdovinos...	483 06
Valverde del Camino...	10 52
Villadegano...	193 37
Vegas del Condado...	583 03
Villanueva de Ordoño...	1.332 52
Valdefranco...	710 82
Garrás...	730 50
Sariego...	405 10
<i>Partido de Murias de Paredes</i>	
Los Barrios de Lona...	181 40
San Emiliano...	30 11
Valdecastellar...	32 31
Santa María de Ordás...	492 40
Las Omeñas...	26 35
Palacios del Sil...	15 30
Cabrillanes...	483 43
Soto y Ande...	39 55
<i>Partido de Ponferrada</i>	
Aitares...	68 90
Bembibre...	441 17
Folgoso de la Ribera...	28 24
Igüeña...	141 23
Lago de Carucedo...	634 34
Priaranza del Bierzo...	764 66
San Esteban de Valdeaznava...	236 65
Puerta Domingo Flórez...	80 71
Castriello de Cabrera...	588 23
Castropodame...	94 97
Ercabedo...	153 90
Páramo del Sil...	0 54
Toreno...	327 95
<i>Partido de Riaño</i>	
Villavandré...	50 14
Acebedo...	94 41
Borón...	56 36
Valderrodrigo...	824 25
Maraña...	348 53
Renada de Valdetuejar...	33 16
Boca de Huelgano...	241 10
Posada de Valdeón...	85 25
Prioro...	93 13
<i>Partido de Sahagún</i>	
Villamol...	727 92
Villanueva...	759 88
Villanueva de D. Sancho...	88 50
Villasebo...	344 55
Sahelices del Rio...	267 06

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	Pesetas. Cts.
Villaverde...	439 53
Grojal de Campos...	280 31
Joaquín...	57 36
Sahagún...	264 87
E-cobar de Campos...	757 14
Gallegrillos...	288 20
Gordaliza del Pino...	240 70
Vallecillo...	165 55
Santa Cristina de Valma...	
...dical...	223 92
El Burgo...	381 79
Villamoriel...	102 67
Canajeles...	125 69
Castigüñajarra...	163 56
Villaverde de Arcajos...	227 94
La Vega de Alpanza...	192 05
Cebanico...	98 45
Valdepolo...	822 04
Abillas de Rueda...	443 24
Bercianos del Camino...	183 43
Calzada del Coto...	358 26
Jorra...	317 88
Castroterra...	55 98
<i>Partido de Valencia de Don Juan</i>	
Ardón...	298 09
Valdeimbre...	267 18
Fresno de la Vega...	308 97
San Millán de los Caballeros...	157 76
Algedefe...	26 44
Villaquejuna...	29 68
Cimanes de la Vega...	65 53
Villahornate...	599 50
Castrofuerte...	32 48
Gordocivillo...	77 28
Villabraz...	243 45
Valdemora...	503 87
Castilfalé...	193 86
Matanza...	73 07
Lagre...	1.036 58
Valverde Enrique...	410 45
Matadón de los Oteros...	274 15
Corvillo de los Oteros...	20 05
Gusendos de los Oteros...	458 22
Santas Martas...	668 34
Villanueva de las Manzanas...	544 11
Valencia de Don Juan...	445 81
Cabreiros del Rio...	1.246 71
Pejares de los Oteros...	344 06
Campo de Villavieja...	468 28
<i>Partido de La Vecilla</i>	
Santa Colomba Chruéno...	856 66
La Vecilla...	281 63
Valdelagueros...	62 04
La Erceña...	593 06
Boñar...	431 89
Vegequemada...	205 59

AYUNTAMIENTOS	Puestas Cr.	AYUNTAMIENTOS	Puestas Cr.	AYUNTAMIENTOS	
Matalbaun.....	137 39	Bajas.....	481 72	Alcaldía constitucional de Gordaliza del Pino La cobranza de las contribuciones directas ó indirectas de este Municipio por el tercer trimestre del año actual, tendrá lugar en los días 15 y 16 del corriente mes, desde las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde, en el domicilio del Recaudador nombrado por el Ayuntamiento D. Francisco Garcia Bajo, sito en la calle Mayor, n.º 14. Durante los expresados días y horas podrán satisfacer sus cuotas los contribuyentes, sin recargo alguno, y pasados éstos lo harán con los que marca la Instrucción. Gordaliza del Pino 2 de Agosto de 1901.—Santiago Rivero	
La Robla.....	160 13	Vega de Valcarlos.....	58 39		
<i>Partido de Villafranca del Bierzo</i>		Oncela.....	18 19		
Fabero.....	25 56	Subriada.....	299 00		
Petanzanos.....	107 64	<i>Total.....</i> 49.605 99			
Valle de Pinolledo.....	79 74	León 6 de Agosto de 1901.—El Delegado de Hacienda, Enrique G. de la Vega.			
Berlanga.....	1 88				
Balboa.....	187 88				

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEÓN

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta capital durante el mes de Julio de 1901.

Población de hecho según censo 15.180 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABRUEVIADA	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	VARONES	HEMBRAS	TOTAL	
	Fiebre tifóide. (tifus abdominal)			1													1	
Tifus exantemático.....																		
Fiebres intermitentes y cuagris palúdicas.....																		
Viruela.....																		
Sarampión.....																		
Escarlatina.....																		
Queluche.....																		
Difteria y crup.....																		
Grupos.....																		
Cólera asiática.....																		
Cólera nostras.....																		
Otras enfermedades epidémicas.....																		
Tuberculosis pulmonar.....																2		2
Tuberculosis de las meninges.....																3		3
Otras tuberculosis.....																1		1
Sífilis.....																		
Cáncer y otros tumores malignos.....																1		1
Necrotigitis simple.....			2													3		3
Corpección, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....																2		2
Enfermedades orgánicas del corazón.....																5		5
Bronquitis aguda.....	2															3		3
Bronquitis crónica.....																1		1
Pneumonia.....																2		2
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....																1		1
Afecciones del estómago (menos cáncer).....																2		2
Diarrea y enteritis.....																1		1
Diarrea en menores de dos años.....																		
Hernias, obstrucciones intestinales.....																		
Cirrosis del hígado.....																		
Nefritis y mal de Bright.....																1		1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....																		
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....																1		1
Sépticemia puerperal (fiebre, peritonitis, sepsis puerperal).....																		
Otras accidentes puerperales.....																		
Debilidad congénita y vicios de conformación.....																		
Debilidad senil.....																1		1
Suicidios.....																		
Muertes violentas.....																		
Otras enfermedades.....																		
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....																1		1
TOTALES POR SEXOS.....	31	2	21	3	3	3	5	1	5	1	10	6			28	15	43	
TOTALES POR EDADES.....	5		5		6		5		6		16				43			

León 4 de Agosto de 1901.—Eugenio G. Sangrador.

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		
18	12	9	4	43	3	9		1	7	43

León 4 de Agosto de 1901.—Eugenio G. Sangrador.

Ancaldia constitucional de Galleguillos de Campos

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año natural de 1900, quedan expuestas al público por término de quince días, á contar desde la fecha, en la Secretaría del mismo, para que los contribuyentes puedan enterarse y hacer dentro del indicado plazo las reclamaciones oportunas en contra de aquéllas, pues una vez transcurrido no serán admitidas.

Galleguillos de Campos 5 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Julián Huamans.

Ancaldia constitucional de Brazuelo

El Presidente de la Junta administrativa de este pueblo me da parte que en la noche del 30 de Julio último el vecino D Esteban Martínez Mañón le entregó una vaca, de pelo castaño, estas vueltas, en forma como los de ciervo, de 10 años, bebiendo blanco, un lunar blanco entre el pecho, la cola cortada, que fue hallada en el término de Brazuelo, sitio llamado «Coto», presumiendo sea procedente de vacadas que vienen del Bierzo.

El dueño de la misma se presentará á recogerla y pagar su manutención y custodia, y en caso contrario se procederá á lo que haya lugar.

Brazuelo 1.º de Agosto de 1901.—El primer Teniente de Alcalde, Francisco San Martín.

Ancaldia constitucional de Gradefes

La cobranza del tercer trimestre de la contribución territorial é industrial del presente año tendrá lugar en la consistorial de este Ayuntamiento, y por los Concejales encargados al efecto, durante los días 17, 18, 19 y 20 del corriente mes, desde las nueve á las dieciséis horas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes. Gradefes 2 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Gale Urdiales.

MINAS

CON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Juan José Díaz Laviana, vecino de Gijón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 23 del mes de Julio, á las nueve horas, una solicitud de registro pidiendo 75 pertenencias para la mina de hulla llamada *Manoila Cuarta*, sito en término del pueblo de Agradados. Ayudamiento de Boñar, parajes llamados «El Canto, Camperas de la Carba, Juan Mayor y Canto los Cirujales», y

linda por todos rumbos con terreno común y fincas particulares. Hace la designación de las citadas 75 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Nordeste de la finca de Pedro Muniz, vecino de Agradados, que está al sito de los tercios, y que linda con el camino y terreno común y particular; desde dicha finca se medirá al N. 250 metros y se colocará la 1.ª estaca, de ésta 1.500 metros al E. la 2.ª, de ésta 500 metros al S. la 3.ª, de ésta 1.500 metros al O. la 4.ª, y de ésta con 250 metros al N. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 75 pertenencias solí citadas.

Y habiendo hecho constar esto interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 2.718. León 24 de Julio de 1901.—E. Cantalapietra.

Hago saber: Que por D. José Aizpuru, vecino de Beñiza (Vizcaya), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 23 del mes de Julio, á las once y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 33 pertenencias para la mina de hulla llamada *Matilde Días*, sito en término del pueblo de Prioro, Ayuntamiento de idem, sitio llamado «El Pando», y linda al N. con la mina «Hullera 1.ª», y á todos los demás aires monte común. Hace la designación de las citadas 33 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «Hullera 1.ª», ó sea la 6.ª estaca de la misma, y desde aquí se medirá 1.200 metros al E. poniéndose la 1.ª estaca, de ella al E. 1.900 metros la 2.ª, de ésta 100 metros al S. la 3.ª, de ésta 800 metros al O. la 4.ª, de ésta 100 metros al S. la 5.ª, de ésta 600 metros al O. la 6.ª, de ésta 100 metros al S. la 7.ª, de ésta 400 metros al O. para la 8.ª, y con 300 metros al N. se cerrará al punto de partida y se cerrará el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en

el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 2.720. León 1.º de Agosto de 1901.—E. Cantalapietra.

JUZGADOS

Don Gerardo Pardo y Prado, Juez de instrucción de este partido de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en el expediente de pago de costas pendiente en este Juzgado para hacer efectivas las impuestas á Dictino Alonso Alvarez, vecino que fué de Langre, en causa que se le siguió por asesinato de Francisca Alonso Alvarez, se vende en pública y segunda subasta, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 5 de Septiembre próximo, á las diez, los bienes que á continuación se expresan, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, embargados al Dictino, con la advertencia de que para tomar parte en la subasta consignará previamente los licitadores en la mesa de aquél el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles que se venden radicantes en término de Langre:

Das cabras, de color blanco, en 8 pesetas.

Das ovejas negras, en 8 pesetas.

Una panera de madera de castaño y roble, en medio uso, con cabida de 14 hectólitros y 6 litros, en 17 pesetas.

Un arca de madera de castaño, de mediano uso y cabida de 4 hectólitros y 26 litros, en 8 pesetas.

Un engazo de hierro, en una peseta.

Das hachas de hierro para cortar leña; una más grande y otra más pequeña, ambas apreciadas en 2 pesetas.

Un escaño de madera para sentarse, en 3 pesetas.

Una cadena de liastro para servicio de la cocina, de largo de un metro y 88 centímetros, en 2 pesetas.

Das arados ordinarios de madera y sin reja, en mal estado, en 3 pesetas.

Una casa, al barrio del Cotarillo, construida de piedra, cubierta de losa y paja, con varias dependencias destinadas á cocina, cuartos, corral y la parte alta de un cuarto, todo introducido entre más casa de los herederos de Francisca Alonso, ocupando la superficie de una área y 90 centiáreas; limitanda al Norte,

más casa de Agustín Alvarez; Sur, de los herederos de Francisca Alonso; Oeste, con el camino público, y Este, la partida siguiente. No está señalada con número de orden; fué tasada en 356 pesetas.

Un campo destinado á era de molar, de la superficie de un área y 90 centiáreas; limitando al Oeste, con la partida anterior; Este, con la siguiente; Norte, más de Agustín Alvarez, y Sur, de los herederos de Francisca Alonso; fué tasada en 28 pesetas.

Una casa-pajar, construida de piedra, cubierta de paja, de la superficie de 21 centiáreas; limitando al Norte, más casa de los herederos de Francisca Alonso, sin que medie entre ellas división alguna; Sur, con tierra destinada á era, de los herederos de la misma Francisca Alonso; Oeste, con la partida anterior, y al Este, camino público; fué tasada en 43 pesetas.

Un prado, regadío, al sitio de las Pozas, de la superficie de 10 áreas y 38 centiáreas; limitando al Este, Sur y Oeste, con caminos públicos (muro en medio), y Norte, más prado de los herederos de Francisca Alonso; fué tasado en 124 pesetas.

Otro prado, regadío, al sitio de Rudiastro, de la superficie de 7 áreas y 83 centiáreas; limitando al Norte, más de los herederos de Francisca Alonso; Sur, de María Antonia Díaz; Este, con arroyo, y Oeste, más de Jerónimo Carballo; fué tasado en 101 pesetas.

Una tierra, labradía, al sitio del Teso de la Vega, de la superficie de 6 áreas y 54 centiáreas; limitando Este y Sur, más de Pedro Alvarez, Saturnino Martínez y otros (muro en medio); Oeste, más prado de los herederos de Francisca Alonso, y Norte, más de los herederos de Domingo Gundio; fué tasado en 98 pesetas.

Un prado, regadío, al sitio de la Requejada, de la superficie de 5 áreas y 28 centiáreas; limitando al Norte, con arroyo; Sur, con vallado que le separa de otras fincas particulares; Este, más prado de Pedro Carballo, y Oeste, María Alonso; fué tasado en 131 pesetas.

Otro prado, regadío, al sitio de Llamazón, de la superficie de 5 áreas y 73 centiáreas; limitando al Norte, más del Sr. Conde de Toranzo; Sur, de Baltasar Rodríguez; Este, de don Miguel del Pino, y Oeste, de los herederos de Francisca Alonso; fué tasado en 121 pesetas.

Otro prado, regadío, al sitio del Carreirón, de la superficie de 2 áreas y 70 centiáreas; limitando al Norte, más de Ignacio Guerra; Sur, de los herederos de Francisca Alonso; Este, de Juan Antonio Gundin, y Oeste, con camino público (muro en medio); fué tasado en 81 pesetas.

Un prado, regadío, á la Corrada del Pontón, de la superficie de 93 centiáreas; limitando al Norte, más

de Manuel Guadío; Sur, con camino público (curo en medio); Esto, más prado de Angel Alvaroz, y Oeste, de Balbino Martínez; fué tasado en 46 pesetas.

Otro prado, regadio, al sitio de Caparrín, de la superficie de 5 áreas y 72 centiáreas; limitando al Norte, más de Andrés Barreiro; Sur, de los herederos de Francisca Alonso; Esta, de Juan Perez, y Oeste, de Jerónimo Carballo; fué tasado en 74 pesetas.

Otro prado, regadio, al sitio de la Cima del Campo, de la superficie de 2 áreas y 24 centiáreas, y unido á él una tierra labrantía de 4 áreas y 70 centiáreas, todo igual á 7 áreas; limitando al Norte, más de Ignacio Guerra; Sur, de María Alonso; Este, de los herederos de Francisca Alonso, y Oeste, de los herederos de Manuel Carballo; fué tasado en 112 pesetas.

Otro prado, con agua temporera, sitio de la Poza, de la superficie de 6 áreas y 9 centiáreas; limitando al Norte, con tierra de Francisco González; Sur, de Ventura Carballo; Este, de Roque Campillo, y Oeste, más prado de los herederos de Francisca Alonso (curo en medio); fué tasado en 60 pesetas.

Otro prado, también con agua temporera, al sitio del Campo, de la superficie de 84 centiáreas; limitando al Norte, con camino público; Sur, más prado de Francisco González; Este, de Hipólita Alvarez; y Oeste, de Baltasar Rodríguez (curo en medio); fué tasado en 17 pesetas.

Una tierra, labrantía, al sitio del Patal, de la superficie de 6 áreas y 75 centiáreas; limitando al Norte, más de Francisco González (curo en medio); Sur, más tierra de Manuel Alonso; Este, más de herederos de Francisca Alonso, y Oeste, de Mariano Barreiro; fué tasada en 63 pesetas.

Otra tierra, labrantía, al sitio del Soutón, de la superficie de 4 áreas y 63 centiáreas; limitando al Norte, más de Francisco González; Sur, de Mateo Marbán; Este, de Benigno Alvarez, y Oeste, de Manuel Carballo; fué tasada en 46 pesetas.

Otra tierra, la mitad labrantía, y la otra parte restante inculta, al sitio de los Tellados de Arriba; limitando al Norte, con camino público; Sur, más tierra de Antonio Alonso; Este, de Cristina Alonso, y Oeste, de Pilar Alonso; ocupa la superficie de 16 áreas y 10 centiáreas; fué tasada en 32 pesetas.

Otra tierra, labrantía, al sitio de las Peralinas, de la superficie de 8 áreas y 57 centiáreas; limitando al Norte, más de Manuel Carballo; Sur, con prado de Hipólita Alvarez; Este, con camino público, y Oeste, con tierra de D. Miguel del Pino; fué tasada en 36 pesetas.

Otra tierra labrantía, al sitio de las Peralinas de Abajo, de la super-

ficie de 5 áreas y 92 centiáreas; limitando al Norte, más de los herederos de Francisca Alonso; Sur, de Lucía Alonso; Este, de Marcelo Campillo, y Oeste, camino público; fué tasada en 29 pesetas.

Otra tierra inculta, al sitio de Valdecasotes, de la superficie de 10 áreas; limitando al Norte, pared que la separa de otros terrenos incultos que no se los conoce poseedor; Sur, más tierra de José Campillo; Este, de Francisco González, y Oeste, de Genadio Carballo; fué tasada en 6 pesetas.

Otra tierra labrantía, al sitio de Valdeflorcas, de la superficie de 13 áreas y 25 centiáreas; limitando al Norte y Oeste, arroyo; Este, más tierra de María Antonia Alvarez, y Sur, más de los herederos de Francisca Alonso; fué tasada en 26 pesetas.

Otra tierra, labrantía, al sitio del Collado, de la superficie de 16 áreas y 25 centiáreas; limitando al Norte, más de Lizaso Alvarez; Sur, de José Alvarez; Este, de Francisco Alonso, y Oeste, el mismo Lizaso Alvarez; fué tasada en 24 pesetas.

Otra tierra, labrantía, al sitio de la Freida, de la superficie de 5 áreas y 26 centiáreas; limitando al Norte, más de Agustín Alvarez; Sur, de D. Miguel del Pino; Este, de los herederos de Francisca Alonso, y Oeste, de Roseudo Diaz; fué tasada en 10 pesetas.

Otra tierra, labrantía, al sitio del Moral de la Cuesta, de la superficie de 5 áreas y 30 centiáreas; limitando al Norte, más de Andrés Barreiro; Sur, de Juan Antonio Guadío; Este, de Francisco González, y Oeste, más de los herederos de Francisca Alonso; tasada en 10 pesetas.

Otra tierra inculta, al sitio de Valdabado, de la superficie de 9 áreas y 73 centiáreas; limitando al Este, más de María Alonso; Sur, Oeste y Norte, pared que la separa de otras fincas particulares que no se los conoce dueño, por hallarse incultas hace años; tasada en 16 pesetas.

Otra tierra, labrantía, al sitio de la Peralina, de la superficie de 8 áreas y 39 centiáreas; limitando al Norte, más de Demetrio Alvarez; Sur, de Manuel Carballo; Este, de Hipólita Alvarez, y Oeste, de Pedro Alvarez; tasada en 58 pesetas.

Otra tierra, inculta, al sitio del Corozal, de la superficie de 22 áreas y 25 centiáreas; limitando al Norte y Este, con monte vecinal, y Sur y Oeste, más tierra de Genadio Carballo; tasada en 11 pesetas.

Otra tierra, labrantía, al sitio del Moral de la Cuesta, de la superficie de 9 áreas y 66 centiáreas; limitando al Norte, más de Ignacio Guerra; Sur, de Cándido Carballo; Este, de Francisco González, y Oeste de Blas Alvarez; tasada en 19 pesetas.

Otra tierra labrantía, al sitio de la Peral del Chano, de la superficie de

2 áreas y 79 centiáreas; limitando al Norte, más de D. Miguel del Pino; Sur, de los herederos de Francisca Alonso; Este, de Blas Alvarez, y Oeste, de los herederos de Andrés Alonso; fué tasada en 39 pesetas.

Otra tierra labrantía, al sitio del Pozo, de la superficie de 3 áreas y 18 centiáreas; limitando al Norte, más de Andrés Barreiro; Sur, de Antonio Alonso, y Este y Oeste, caminos públicos; tasada en 81 pesetas.

Otra tierra, labrantía, al sitio de la Cortiña, de la superficie de 4 áreas y 17 centiáreas; limitando al Norte, más de Juan Antonio Carballo; Sur, más de los herederos de Francisca Alonso; Este, con arroyo, y Oeste, más tierra de Francisco González; tasada en 33 pesetas.

Un huerto, al sitio del Barrio, de la superficie de 42 centiáreas; limitando al Norte, más de Cristina Alonso; Sur, de Rosa Rodríguez; Este, de Hipólita Alvarez, y Oeste, de los herederos de Francisca Alonso; tasado en 10 pesetas.

Otro huerto, al sitio del Peñón, de la superficie de 59 centiáreas; limitando al Norte, más de Agustín Alvarez; Sur, de José Alonso; Este, con la casa que se compró en la partida doce, y Oeste, más huerto de los herederos de Francisca Alonso; tasado en 10 pesetas.

Un linar, al sitio del Carreirón, de la superficie de 84 centiáreas; limitando al Norte, más de Agustín Alvarez; Sur, de Beatriz Diaz; Este, de Genadio Carballo, y Oeste, de Jerónimo Carballo; tasado en 21 pesetas.

Otro linar, al mismo sitio de Carreirón, de la superficie de 61 centiáreas; limitando al Norte, más de Agustín Alvarez; Sur, de Marcelo Campillo; Este, de Manuel Carballo, y Oeste, de los herederos de Francisca Alonso; tasado en 15 pesetas.

Cuatro pies de cast.ñales, en la superficie de 5 áreas y 40 centiáreas, al sitio de la Cortiña; limitando al Norte, prado de Ramón Guadío; Sur, camino público; E., tierra de Hipólita Alvarez, y Oeste, prado de Ramón Diaz; fueron tasados en 43 pesetas.

Dado en Villafraña del Bierzo á 3 de Agosto de 1901.—Gerardo Purdo.—D. S. O., Manuel Miguélez.

Don Francisco Lantua Morroudo, Juez de primera instancia interino del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se anuncia el fallecimiento ab intestato de D.ª Fidedela Gómez Díez, soltera, de diecinueve años de edad, hija de D. José y D.ª Juana, cuyo óbito tuvo lugar en la ciudad de Astorga el día tres de Abril de mil ochocientos noventa y seis, habiendo dejado como parientes más próximos con derecho á sucederla á sus hermanos do doble

vinculo D. José y D.ª Antonia Gómez Díez, vecinos de esta ciudad, los cuales han solicitado se les declare herederos ab intestato de la misma; en su consecuencia, y de conformidad á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil, en su artículo novecientos ochenta y cuatro, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á suceder á expresada finada en sus bienes, derechos y acciones, para que comparezcan ante este Juzgado á hacer la reclamación correspondiente dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á treinta y uno de Julio de mil novecientos uno.—Francisco Lauza.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE MUJER

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, todos los días no festivos, desde el 16 al 31 del actual, se admitirán, previa exhibición de la cédula personal corriente, las instancias de los alumnos que en el mes de Septiembre deseen dar validez académica á los estudios hechos libremente.

Las referidas instancias se dirigirán al Sr. Director de este Instituto, expresando literalmente el nombre y apellidos del aspirante, su naturaleza y edad, é igualmente por su orden las escripturas de que solicitan examen.

Estas instancias serán extendidas en papel de peseta, firmadas por los interesados y se acompañarán de los documentos que sean necesarios para justificar los estudios aprobados en otros Establecimientos.

Al presentar la instancia el interesado identificará su persona por medio de dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital. Quien lo hubiera hecho ya en anteriores convocatorias, podrá ser relevado de hacerlo en ésta, á condición de que exprese el curso y mes en que lo efectuó.

El pago de los derechos que para cada caso fijan las disposiciones vigentes sobre estos alumnos, se efectuará al tiempo de presentar las instancias.

Lo que de orden del Sr. Director se anuncia para general conocimiento.

León 7 de Agosto de 1901.—El Vicesecretario, Luis Manuel de Ferrer.